

Están confundidos, Ley de Amparo si aplica, asegura

Revira Jueza a CSP: 'resolución es legal'

Afirma que orden no va contra reforma sino contra fallas en proceso legislativo

ERIKA HERNÁNDEZ

La Jueza Nancy Juárez respondió a la Presidenta Claudia Sheinbaum que su resolución de eliminar la publicación del decreto de la reforma al Poder Judicial es legal, pues no combate una reforma constitucional, como informó la Mandataria, sino el proceso legislativo.

En entrevista con REFORMA, aseguró que dejará el cargo en las próximas semanas, pues aunque su posición no salió sorteada para sustituirla en 2025, no quiere vivir desde dentro "el circo" y la "farsa" que sólo busca humillar a los juzgadores, quienes, dijo, serán remplazados por cercanos a Morena.

Luego de que Sheinbaum la acusara de violar la ley al ordenarle eliminar del Diario Oficial de la Federación la publicación de la reforma al Poder Judicial, con el argumento de que el amparo no procede en reformas o adiciones a la Constitución, Juárez aclaró a la Mandataria federal que está confundida

sobre su sentencia, la cual, recordó, no ha sido impugnada.

"Ellos dicen que es improcedente porque el artículo 61 de la Ley de Amparo establece que es improcedente contra reformas o adiciones a la Constitución. El acto reclamado no es una reforma o adición, son actos previos a la reforma. Es decir, actos intralegislativos, entonces no es aplicable el artículo 61.

"Hay determinados tiempos que se deben respetar en un procedimiento legislativo, y no se respetaron. Al no respetarse, obviamente cae por sí sola la reforma. Ninguna autoridad o parte en el juicio podría litigar en medios que es improcedente porque eso no les corresponde a ellos sino a los jueces que recibimos las demandas", advirtió.

Además, dijo estar consciente que "quien tiene el poder del Estado" puede actuar contra ella, no sólo



■ Nancy Juárez es la Jueza que instruyó a la Presidencia bajar del Diario Oficial el dictamen de la reforma judicial.

Claudia Sheinbaum, Presidenta de México

■ Estaba leyendo la Ley de Amparo, y en el artículo 61 dice que la Ley de Amparo claramente no puede incidir cuando hay reformas constitucionales, o sea, la Jueza se está extralimitando".

Nancy Juárez, Jueza Juzgado Décimo Noveno de Distrito de Veracruz

■ El acto reclamado no es una reforma o adición, son actos previos a la reforma. Entonces no es aplicable el artículo 61. Hay tiempos que se deben respetar en un procedimiento legislativo, y no se respetaron".

amenazarla. Sin embargo, aseguró, no tiene miedo, y no se dejará intimidar.

"Me siento tranquila porque mi actuación ha sido dentro del marco legal y apegada a derecho. Soy consciente de que el poder se encuentra concentrado y por tanto el aparato del Estado puede ser utilizado en mi contra, no nada más como amenaza, pero soy juzgadora de carrera judicial y mi determinación habla por sí sola.

"Estamos expuestos a que nos quieran presionar de esa manera. Eso no influye para dictar resoluciones, y precisamente por eso estamos luchando, para seguir siendo independientes y no dictar sentencias a modo, bajo los intereses del Poder Ejecutivo y Legislativo", apuntó.

La Jueza, adscrita al Juzgado Décimo Noveno de Distrito de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos, afirmó que

desconoce por qué no ha sido notificada la Presidencia sobre su resolución, pues el Juzgado en la CDMX era el encargado de hacerlo.

"Eliminar es bajar la publicación electrónica del Diario Oficial. Ella tendría que bajar la publicación y dejaría de surtir efectos el proceso de reforma. Obviamente no es que ella vaya a romper todos los diarios oficiales en papel", dijo ante la exigencia de Sheinbaum de que explique qué debe eliminar.

Pese a que en su resolución se establecen sanciones, afirmó que éstas no se aplicarán porque Morena en el Congreso tendría que quitarle el fuero, y no lo hará.

"Si bien no se va a llegar a una sanción por desacato, lo importante es que queda evidencia para México y el mundo que la Presidenta de México está desacatando una resolución judicial, y con ello

comienza una anarquía, que es un estado caótico en donde nadie va a cumplir las leyes, porque ella está invitando a todas las autoridades a que no se cumpla la ley", indicó.

Ella los acusa de desacatar la Constitución

Ese es un argumento completamente falso porque la Ley de Amparo y la Constitución, en los artículos 103 y 107, nos permiten y nos facultan para conocer este tipo de amparos. Entonces, el argumento de ella se cae solo.

No salió sorteada, pero ¿dejará el cargo?

Voy a declinar porque es absurdo que quieran que nos sometamos a los intereses del poder político y que tomemos decisiones seguramente ilegales en favor del Gobierno y yo no estoy dispuesta a eso. Yo soy una Jueza de carrera judicial independiente en mi función.

¿Cuándo renunciará?

La decisión para declinar se vence el 15 de noviembre. No quiero ser parte de este circo ni de esta farsa humillante para nosotros los juzgadores de carrera judicial.

¿No le gustaría pelear desde dentro por la independencia del Poder Judicial?

No le veo opción. Las personas seleccionadas o que se inscriban van a ser elegidas por cada uno de los Poderes, será gente allegada al partido. Quien quiera de nosotros podrá participar, pero no somos ni conocidos ni populares ni políticos y, ¿cómo luchar con el aparato del Estado?

Entonces, simple y sencillamente sería seguir humillándonos para que roguemos no salir de las filas del Poder Judicial y eso yo, en lo personal, no lo permitiría.

Insistió en que es falso el discurso presidencial de que quieren un Poder Judicial independiente, cuando en la boleta inducirán el voto al establecer qué Poder está proponiendo a qué candidato.